



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 233

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORME RELACIONADO CON LAS OBRAS EN EL BARRIO SANTA
ROSA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

43

San Isidro, 21 de Junio de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ordenanza N° 9150 (Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos), el Expediente 432 HCD 2021 y el no cumplimiento de obras en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Boulogne mencionadas en dicho presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que San Isidro aprobó, mediante ordenanza N° 9150, la resolución de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2021;

Que dicha ordenanza, en su artículo 67° dispone la asignación de recursos a la Secretaría de Obras Públicas para obras particulares detalladas en el mismo;

Que el artículo mencionado anteriormente, establece en su inciso c. la "pavimentación y construcción de la red cloacal interna, veredas y desagües pluviales en el Barrio Santa Rosa de la Ciudad de Boulogne";

Que el artículo 68° de la Ordenanza N° 9150, reza "Reasignar las partidas presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los artículos 47 a 67 de la presente;

Que el expediente 8083-C-2020, el cual ingresó como proyecto de presupuesto por el Departamento Ejecutivo; tal como estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias), que establece un presupuesto total de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TRES (\$1.940.528.503) para la Secretaría de Obras Públicas del Municipio;

Que, en un claro incumplimiento a la Ordenanza N° 8042, de acceso a la información pública municipal, no se encuentra en la página web la evolución



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

mensual de ingresos y egresos del municipio (en un claro incumplimiento con el artículo 8° de la Ordenanza mencionada) ni el presupuesto con las modificaciones presupuestarias estipuladas en el artículo 68° de la ordenanza N° 9150;

Que al asistir al Barrio Santa Rosa, por llamado de un grupo de vecinos, pudimos constatar que efectivamente las obras no se habían realizado, encontrando cloacas a cielo abierto y con frecuente anegamiento y desborde de las mismas, calles de tierra las cuales tuvieron un agregado de piedras. sin contar con cinta asfáltica, hormigonado, o cualquier solución correspondiente para la problemática que los aqueja;

Que es deber del Departamento Ejecutivo cumplir con las Ordenanzas que dicta este Honorable Cuerpo Deliberante, tal como establecen el marco normativo provincial;

Que la obra estipulada debe cumplirse para traer soluciones a las y los vecinos del Barrio, que ven que terminando el año no se ha cumplido ni comenzado con las obras que estipula el Presupuesto General de Gastos del año vigente;

Por las razones expuestas, el Bloque del Frente de Todo solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a las obras en el Barrio Santa Rosa, que estipula el artículo 67° inciso c de la Ordenanza N° 9.150:

- a) Cuál fue el monto asignado para la totalidad de la obra consignada en dicho inciso;
- b) Si dicha obra posee un pliego licitatorio, bases de condiciones o estudio técnico, en caso afirmativo, remitir a este Alto Cuerpo;
- c) Cuáles son los plazos para comenzar las obras;
- d) Motivos por los cuales la obra no ha comenzado al día de la fecha;



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

e) Si el municipio ha articulado con la prestadora de servicios AySA para las obras correspondientes a cloacas, en caso afirmativo remitir comunicaciones formales.

ARTÍCULO 2º De forma

[Signature]
CONCEJALA


BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

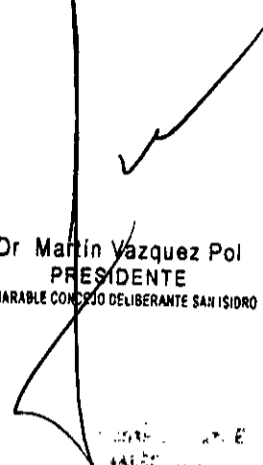
[Signature]
L.C. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha..21/06/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....*Planeamiento Urbano Gest. y Ambiente*.....
SAN ISIDRO.....22.....de.....*Junio*.....de.....2023.....


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

